

RESOLUCIÓN DNCP N° 2310/2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025 – 2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, RESOLUCIÓN CGR N.º

Asunto:	Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2028
Fecha:	06/08/2025
Marco regulatorio:	Arts. 111 y 112 Ley N.º 7021/2022, Art. 49 del Decreto N.º 3248/2025, Resolución DNCP N.º 306/24.
Vigencia:	Desde su emisión

377/2016, RESOLUCIÓN N.º 326/2019 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, LA CERTIFICACIÓN N.º 7/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN Y, EL TALLER DE TRABAJO.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» en su Art. 111° establece que: «La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo...» y el inciso t) de su Art. 112° establece que son funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: « Establecer su organigrama, crear y estructurar las dependencias que resulten necesarias dentro de la misma, reglamentar sus funciones y atribuciones, y modificarlas».

El Decreto N.º 3248/2025 Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; en su Artículo 49 expresa: “Planificación Estratégica Institucional; Para el presente ejercicio fiscal, se dispone la elaboración gradual del Plan Estratégico Institucional (PEI), conforme a la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)...;

La Resolución N.º 377/2016, de la Contraloría General de la República "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015. " dispone la obligatoriedad de adoptar este modelo para todas las instituciones públicas.

La Resolución N.º 326/2019, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo “Por la cual se adopta la norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015” establece que la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, del modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en el punto B. Componente de Control de la Planificación, menciona lo siguiente: Los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión;

La DNCP ha elaborado su Plan estratégico, teniendo en consideración la Resolución STP N.º 152/2023 “Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Estratégicos Institucional (PEI)” de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), actual Viceministerio de Economía y Planificación, y para el efecto, ha conformado el equipo de trabajo para su elaboración mediante la Resolución DNCP N.º 306/2024.

La Certificación N.º 7/2025 emitida por la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas, certifica que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2028 de la DNCP cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional

DNCP

RESOLUCIÓN DNCN N° 2310/2025

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 -2028 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCN), aprobado y certificado por el Viceministerio de Economía y Planificación (VEP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que forman parte como Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que los/as titulares de las Direcciones Generales de la DNCN, según la Resolución N.º 306/2024 “Por la cual se aprueba la Conformación del Equipo de Trabajo para la Planificación Estratégica, *PEI 2024-2028 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCN)*”, son los responsables del cabal cumplimiento del PEI 2025-2028, aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- INSTRUIR que el monitoreo, la revisión y/o la actualización del Plan Estratégico Institucional de la DNCN 2025–2028 se realicen bajo los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica en coordinación con el Departamento de Planificación.

Artículo 4º.- DESIGNAR a la Coordinación de Información y Comunicación el diseño, implementación y seguimiento de la campaña de comunicación interna y externa del PEI.

Artículo 5º.- DEJAR sin efecto cualquier resolución contraria a la presente.

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



Dr. Agustín Encina.
Director Nacional.